

DECLARACIÓN DE BERLÍN 2023

Mujeres Constructoras de Paz, Socorristas Humanitarias y Defensoras de Derechos Humanos Piden al Mundo que Invierta en su Trabajo en Primera Línea

25 de Mayo de 2023, Berlín, Alemania

Somos lideresas y practicantes que representan a 87 organizaciones locales de derechos de las mujeres dirigidas por mujeres, mujeres jóvenes y grupos marginados de África, América Latina y el Caribe, Asia, incluido el sur de Asia y el Pacífico, Europa y Medio Oriente. Nos reunimos en Berlín en el Foro Mundial de Mujeres por la Paz y la Acción Humanitaria del 23 al 25 de mayo de 2023 (GWF 2023)¹ para celebrar nuestros logros, aprender de cada una y pedir a la comunidad mundial que reconozca, amplíe y apoye nuestro trabajo.

Trabajamos a diario para hacer que nuestras sociedades sean más seguras, inclusivas y resilientes. Nuestras comunidades confían en nosotros porque entendemos sus realidades y ven los impactos únicos de nuestro trabajo transformador. Somos constructoras de paz y socorristas que abordan las necesidades urgentes de nuestras comunidades durante las crisis, desafiamos las normas patriarcales para fomentar una cultura de paz e influimos en políticas clave para construir un mundo con mayor igualdad de género y más pacífico.

Más de veintidós años desde que la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU estableció por primera vez la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, se han adoptado nueve resoluciones más relacionadas y se han realizado muchos otros compromisos. En 2016, los actores humanitarios se reunieron en la Cumbre Humanitaria Mundial y adoptaron el Gran Acuerdo, un acuerdo único que incluye compromisos para una acción humanitaria más localizada e inclusiva. Los compromisos se reforzaron con Grand Bargain 2.0, adoptado en 2022. En 2020, sobre la base de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, se creó el Pacto Mundial sobre WPS y HA (El Pacto sobre “Mujeres, Paz y Seguridad” y “Acción Humanitaria”) para catalizar y acelerar la implementación de los compromisos sobre WPS. Sin embargo, las normas patriarcales continúan dominando nuestras sociedades, afectando todos los aspectos de nuestras vidas. Nuestro trabajo sigue siendo invisible y nuestra seguridad a menudo se ve amenazada. Seguimos enfrentando los siguientes desafíos:

- El número y la complejidad de las crisis está aumentando; los conflictos armados, la inestabilidad política, el cambio climático, los desastres repentinos, la inseguridad alimentaria, el desplazamiento forzado en una escala sin precedentes y la marginación crónica nos empujan a un estado de emergencia constante. Nuestras vidas, derechos y cuerpos están cada vez más en el centro de las crisis políticas y los conflictos violentos.
- La reacción violenta contra nuestros derechos, incluido el discurso de odio y la violencia de género, está creciendo e impide nuestra participación significativa. Esto hace que sea aceptable que los gobiernos y las sociedades sean abiertamente antigénero, antimujeres, antifeministas, antitrans y patriarcales. Como resultado, nos vemos privadas de nuestros

¹ More information on the GWF 2023 is available at: <https://wphfund.org/wp-content/uploads/2023/05/ENGLISH-WPHF-Global-Womens-Forum-2023-Concept-Note.pdf>

derechos básicos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos; los derechos de herencia y las oportunidades económicas y educativas; y nuestra movilidad está restringida: algunas de nosotras debemos estar acompañadas por un hombre en público y enfrentamos barreras adicionales al intentar obtener visas para viajar.

- El espacio para nuestro trabajo se está reduciendo drásticamente y el número de amenazas a nuestras vidas está creciendo.
- Nos enfrentamos al agotamiento, la extenuación y el trauma. Aun así, nuestro bienestar y salud mental no se consideran una prioridad y rara vez reciben apoyo financiero.
- La escasez de fondos nos dificulta operar y nos empuja a competir en lugar de construir coaliciones y sinergias. Las oportunidades de financiación a menudo se basan en proyectos, que son a corto plazo e inflexibles. Como resultado, luchamos para pagar a nuestro personal y mantener nuestro trabajo. Los procedimientos burocráticos, altamente técnicos y que consumen mucho tiempo dificultan el acceso a la financiación, especialmente para las organizaciones rurales, de base y comunitarias, las personas con discapacidad, los jóvenes y las personas de comunidades históricamente oprimidas y marginadas.
- Seguimos marginadas de los procesos de paz, la toma de decisiones políticas y las intervenciones humanitarias. Incluso cuando las mujeres se sientan a la mesa, no somos escuchadas, a pesar de que la experiencia nos muestra que cuando las mujeres no participan de manera significativa, se producen crisis globales.

Estos graves desafíos se ven exacerbados para las mujeres que enfrentan discriminación, exclusión, invisibilidad y violencia adicionales basadas en el origen étnico, la situación económica, la edad, la capacidad, la orientación sexual y la identidad de género, como las mujeres y niñas jóvenes, las mujeres mayores, las mujeres negras, morenas, afroamericanas, mujeres descendientes e indígenas, viudas, mujeres veteranas, mujeres con discapacidad, mujeres lesbianas, bisexuales y trans, mujeres que viven con el VIH, mujeres refugiadas y desplazadas internas, mujeres que viven en comunidades de acogida, mujeres migrantes, mujeres excombatientes, mujeres en comunidades rurales, aquellos sin acceso a tecnologías modernas, mujeres que viven en territorios con estatus político en disputa y otros grupos marginados.

Nos vamos de Berlín llenas de energía, inspiradas y comprometidas a redoblar nuestros esfuerzos para enfrentar estos desafíos. Hemos ideado estrategias conjuntas que ya estamos poniendo en marcha. Sin embargo, la carga de la responsabilidad no recae únicamente en nosotras.

Es por eso que nos dirigimos a los gobiernos, donantes, las Naciones Unidas (ONU), ONG internacionales y empresas privadas con un llamado a demostrar un liderazgo feminista y ético y tomar las siguientes acciones:

1. Adoptar una postura firme, decisiva e intransigente frente a los ataques a nuestra seguridad, bienestar, vida y trabajo y frente a las normas patriarcales que conducen a la normalización de la violencia, el apartheid de género y la persecución de género

1.1. Los Estados miembros, la ONU y otras organizaciones internacionales deben condenar pública y enérgicamente las violaciones de los derechos de las mujeres cometidas por actores gubernamentales o no gubernamentales, incluidos los grupos extremistas, imponer sanciones políticas, económicas decisivas y específicas a los actores involucrados en tales violaciones y evitar perpetuar discursos de odio y discriminación.

1.2. Los Estados miembros, la ONU y otras organizaciones internacionales deben condenar pública y enérgicamente las violaciones de los derechos de las mujeres cometidas por actores gubernamentales o no gubernamentales, incluidos los grupos extremistas, imponer sanciones políticas y económicas decisivas y específicas a los actores involucrados en tales violaciones y evitar perpetuar discursos de odio y

discriminación

1.3. Los donantes deben reconocer que el bienestar físico y mental de los constructores de paz locales, los líderes de la sociedad civil, los trabajadores humanitarios y los defensores de los derechos humanos es una prioridad clave e insistir en incluir un presupuesto específico para equipos de protección y capacitación, así como para apoyo psicosocial y curación en todos los procesos de consolidación de la paz y programas humanitarios. Esto debe incluir enfoques innovadores, dirigidos localmente y de propiedad local para la curación de traumas, que respeten las culturas locales y las visiones del mundo; y se basen en el conocimiento contextual y ancestral.

1.4. Los actores humanitarios, incluidas las Naciones Unidas, las ONGI y otras organizaciones internacionales deben crear espacios seguros para los socorristas humanitarios de base, así como para el personal internacional y nacional, para compartir sus desafíos, sanar su trauma y desarrollar resiliencia, así como canales rápidos, confiables y confidenciales para la denuncia de cualquier abuso sufrido por ellos.

1.5. Los Estados miembros, la ONU, las ONGI, las ONG internacionales y otros donantes deben aumentar sus esfuerzos para aumentar la visibilidad del trabajo y los impactos de las organizaciones locales y de base lideradas por mujeres y de la sociedad civil de derechos de las mujeres, en contextos donde una mayor visibilidad puede fomentar la confianza y disminuir los riesgos que enfrentan en lugar de exponerlos a represalias. Esto debería incluir conectar a las mujeres activistas locales en toda su diversidad con los actores de los medios, capacitar a los periodistas y proporcionar fondos dedicados para la documentación y promoción de los impactos por parte de organizaciones locales y de base dirigidas por mujeres y de derechos de las mujeres.

2. Realizar cambios radicales en las estructuras y mecanismos de financiación existentes proporcionando financiación básica, flexible y a largo plazo a disposición de las organizaciones de base y locales, incluidas las dirigidas por mujeres y mujeres jóvenes en toda su diversidad

2.1. La ONU debería utilizar su función de convocatoria para organizar una conferencia de donantes centrada en la financiación feminista y la financiación para los constructores de paz locales, reunir a los principales responsables de la toma de decisiones de las entidades donantes para discutir formas concretas de cumplir su compromiso con una financiación más accesible y hacer promesas específicas de financiación para las organizaciones de base dirigidas por mujeres y de derechos de las mujeres. La convocatoria debe incluir un intercambio de experiencias con organizaciones de financiación feministas, para aprender de sus enfoques y estrategias en la financiación de diversas organizaciones, incluidas las dirigidas por mujeres jóvenes, mujeres negras y mujeres con discapacidad.

2.2. La ONU y las instituciones financieras internacionales deben garantizar que las mujeres participen de manera significativa y lideren el proceso de reforma del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, solicitado por el Secretario General durante la Cumbre del G7 en Hiroshima en mayo de 2023.

2.3. Los donantes deben crear un espacio para el liderazgo de las mujeres y una participación significativa en todas las etapas de los ciclos de financiación, comenzando con el diseño de fuentes y oportunidades de financiación.

2.4. Los donantes deben revisar sus criterios de elegibilidad, simplificar significativamente sus procedimientos de solicitud y presentación de informes; y garantizar que los fondos que brindan sean accesibles, incluso para organizaciones dirigidas por personas con discapacidades, refugiados, mujeres negras y otros grupos marginados.

2.5. Los donantes también deben asegurarse de que su financiamiento sea a largo plazo y brinde a las organizaciones locales de derechos de las mujeres y dirigidas por mujeres la flexibilidad para adaptarse al entorno cambiante y brindar respuestas holísticas, operando a

lo largo del nexo paz-desarrollo-humanitario, por ejemplo, mediante la implementación de respuestas de emergencia junto con programas de subsistencia y educación para la paz.

2.6. Los donantes también deben proporcionar financiamiento a corto plazo, de acceso rápido e inmediato, para organizaciones dirigidas por mujeres y de derechos de las mujeres para abordar crisis urgentes y necesidades de protección. Esto debe tener en cuenta los desafíos que enfrentan las mujeres y las organizaciones para acceder a fondos a través de los bancos.

2.7. Los donantes deben asegurarse de que sus procedimientos estén localizados y contextualizados, por ejemplo, permitiendo flexibilidad en el apoyo a organizaciones no registradas y grupos informales en contextos donde el registro puede no ser posible y manteniendo la flexibilidad en áreas temáticas de financiamiento en contextos donde trabajar oficialmente en temas específicos puede poner a los activistas en riesgo.

2.8. Los donantes deben ampliar e informar sobre su cumplimiento al llamado del Secretario General de la ONU de multiplicar por cinco la asistencia directa a las organizaciones de mujeres, actualmente en 0,2 por ciento.

2.9. Los donantes deben invitar a mujeres en toda su diversidad a las conferencias de donantes y asegurarse de que puedan participar de manera significativa e influir en las discusiones.

3. Fomentar y ampliar la organización, la construcción de movimientos y la solidaridad entre mujeres líderes y activistas de la sociedad civil de base, locales y nacionales a nivel nacional, regional y mundial

3.1. Los donantes deben crear oportunidades de financiación dedicadas a la creación y el fortalecimiento de movimientos feministas de la sociedad civil y coaliciones regionales. Esta financiación debe dirigirse específicamente a organizaciones de base y locales dirigidas por mujeres en toda su diversidad, incluidas mujeres con discapacidad, mujeres rurales, mujeres jóvenes, desplazadas por la fuerza y que viven en el exilio, mujeres nómadas, grupos informales de mujeres y otras que puedan carecer de acceso a oportunidades de trabajo en red.

3.2. Las organizaciones internacionales, las ONGI y las Naciones Unidas deben convocar regularmente intercambios de experiencias regionales y globales para generar confianza y una colaboración genuina entre las organizaciones de derechos de las mujeres y dirigidas por mujeres, al igual que las mujeres y jóvenes líderes en general, como GWF 2023. Deben esforzarse por dirigirse en particular a las mujeres que tienen acceso limitado o nulo a dichos espacios.

3.3. Las organizaciones internacionales, las ONGI y las Naciones Unidas deben apoyar, financiera y técnicamente, el establecimiento de espacios y plataformas para la coordinación, el intercambio de experiencias y la creación de solidaridad entre las organizaciones locales y de base de la sociedad civil lideradas por mujeres y personas de otros grupos marginados. Esto podría incluir el aprovechamiento de las tecnologías digitales para crear y mantener comunidades de práctica virtuales regionales y mundiales, así como la organización de talleres de creación de capacidad e intercambio de conocimientos.

3.4. Las organizaciones dirigidas por mujeres y por los derechos de las mujeres deben aprovechar las plataformas regionales existentes y nuevas, incluidas las coaliciones establecidas durante GWF 2023, para la coordinación para intercambiar información sobre crisis, implementar alertas tempranas y prevenir el flujo de armas ilícitas, apoyar y amplificar la defensa de los demás, co-crear investigación y conocimiento feminista; e intercambiar y formular prioridades conjuntas para influir en las políticas regionales y globales, así como en los procesos de paz.

3.5. Las organizaciones dirigidas por mujeres y por los derechos de las mujeres deben

considerar incluir a hombres y niños, incluidos los que están en el poder, como aliados en sus coaliciones y convocatorias, si lo consideran apropiado, para desafiar las normas patriarcales, abordar la violencia de género en sus vidas personales y en la sociedad en general y abordar los desafíos que enfrentan los hombres jóvenes y los niños en una sociedad patriarcal.

4. Garantizar que podamos participar y utilizar nuestra experiencia y conocimientos en la consolidación de la paz para influir en todos los procesos electorales, de toma de decisiones políticas y de paz

4.1. Los donantes deben mejorar su apoyo a los programas e iniciativas destinados a aumentar la participación de las mujeres en las elecciones y la política tanto a nivel local como nacional, incluido el apoyo a las organizaciones y convocatorias de mujeres y mujeres jóvenes en toda su diversidad antes de los procesos críticos de toma de decisiones, para permitirles desarrollar agendas políticas conjuntas.

4.2. Los donantes, las organizaciones internacionales y las ONG internacionales deben reconocer que la independencia económica es un requisito previo para la participación significativa de las mujeres y brindar apoyo financiero y técnico para programas de medios de vida sostenibles y abordar la inseguridad alimentaria.

4.3. Los gobiernos nacionales y locales, incluidas las instituciones nacionales de derechos humanos, deben crear canales flexibles para coordinarse con organizaciones dirigidas por mujeres y de derechos de las mujeres para aprovechar su experiencia y apoyarlas en la implementación de leyes transformadoras.

4.4. Los Estados miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones regionales e internacionales involucradas en la mediación de los procesos de paz deben exigir la participación significativa de las mujeres en toda su diversidad como requisito previo para su apoyo a cualquier proceso. Las modalidades de participación deben definirse y evaluarse en consulta con organizaciones dirigidas por mujeres y de derechos de las mujeres.

5. Reconocer que nuestra experiencia es fundamental para prevenir y abordar las crisis humanitarias globales, fomentar la justicia climática

5.1. Los gobiernos y los actores humanitarios deben priorizar y exigir la participación y el liderazgo de diversas mujeres locales en las estructuras de toma de decisiones en las crisis humanitarias, incluidos los comités de los campos de refugiados y los grupos de coordinación de la ONU.

5.2. Los donantes deben reconocer los derechos de las mujeres locales y las organizaciones de la sociedad civil dirigidas por mujeres como responsables humanitarias legítimas y proporcionarles financiación flexible y sostenible.

5.3. Las organizaciones internacionales, las ONGI y otros actores humanitarios deben incluir de manera proactiva a las organizaciones de derechos de las mujeres y dirigidas por mujeres en el análisis de contexto, el diseño de intervenciones, para capturar adecuadamente los impactos contextuales de las crisis humanitarias interseccionales, como el clima, la inseguridad alimentaria y las crisis de refugiados y sus impulsores subyacentes, como la crisis de la deuda.

5.4. Las organizaciones internacionales, las ONGI y otros actores humanitarios deben prestar mayor atención a las necesidades de las mujeres con discapacidad y reconocer sus habilidades y contribuciones únicas.

5.5. Los Estados miembros, las organizaciones internacionales, las ONG internacionales y otros actores humanitarios y de desarrollo deberían invertir en mejorar las capacidades de las mujeres rurales para abordar la inseguridad alimentaria. Esto puede incluir el uso de innovación, digitalización y tecnologías eficientes para las mujeres rurales en toda su

diversidad para superar los desafíos ambientales y del cambio climático.